

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 03 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO que el Director de Secretaría General de Presidencia, agente Eduardo Miguel STRAFACE, Legajo N° 221, no hizo usufructo de sus Licencias Anuales Reglamentarias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, como así también la Licencia de Invierno del año 2019, debido a que fueron suspendidas por razones de servicio por la Presidencia de la Cámara Legislativa.

Que por Resolución de Presidencia N° 1320/19, de fecha 26 de Julio de 2019, se reconoce las Licencias Anuales Reglamentarias pendientes de los años mencionados en el párrafo anterior, autorizándose a que las mismas sean usufructuadas hasta el día 31 de Julio de 2020.

Que el día 11 de Marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote Covid – 19 como una pandemia, declarándose la Emergencia en materia sanitaria en todo el país, por lo que se decreta el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio.

Qué asimismo, el agente Eduardo Miguel STRAFACE fue intervenido quirúrgicamente por lo que solicitó Licencia por enfermedad, conforme lo acredita con los certificados médicos correspondientes, obteniendo su alta médica el día 28 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo y para el normal desenvolvimiento de dicha Dirección General, debido al cúmulo de trabajo en las áreas que dependen de la misma, ésta Presidencia estima necesario reconocer las licencias pendientes y autorizar la excepción para que el agente mencionado en el párrafo anterior pueda hacer usufructo de las mismas hasta el día 30 de Junio de 2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- RECONOCER las Licencias Anuales Reglamentarias pendientes, correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y Licencia de Invierno 2019, que no fueron usufructuadas por el Director de Secretaría General de Presidencia, agente Eduardo Miguel STRAFACE, legajo N° 221; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la excepción para que las Licencias establecidas en el artículo 1º, puedan ser usufructuadas hasta el día 30 de Junio de 2021, por el agente Eduardo Miguel STRAFACE, legajo N° 221.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0478/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo